



PERÚ

Ministerio de Cultura

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento y
Presupuesto

"Año de la Universalización de la Salud"

San Borja, 05 de marzo de 2020

AVISO DE SINCERAMIENTO

En el marco de la implementación de la Política de Modernización del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se establece como tercer pilar la implementación de la Gestión por Procesos, para lo cual, se aprobó la Directiva N° 007-2015-SG/MC, denominada "Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Actualización de Manuales de Procedimientos en el Ministerio de Cultura". En ese sentido, a través de la Oficina de Organización y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se viene coordinando el proceso de elaboración de los Manuales de Procedimientos (MAPRO) con los órganos del Ministerio.

A la fecha, se cuenta con el Manual de Procedimientos de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones – OGETIC, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 113-2019-SG/MC.

Ministerio de Cultura
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

TANIA GISELLA CHIANG MA
Directora General